



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del veinte de enero de dos mil veintitrés, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, el Maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Bienvenida y verificación del quórum (*Regla 6 de las ROGIJ*).

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo y a lo definido en el Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, haciendo uso de los sistemas, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, así como la modalidad de trabajo a distancia, por lo que deben fortalecerse y ampliarse en beneficio de la eficiencia y eficacia administrativa de esta Suprema Corte. En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ, de manera virtual.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2023/1<sup>a</sup> O/A.1:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

#### 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2022 (*Regla 8 de las ROGIJ*).

Se realizó la presentación del Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo segundo, de las ROGIJ.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2023/1<sup>a</sup> O/A.2:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ estuvo de acuerdo y aprobó el Acta en sus términos.

*Acta de la primera sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la segunda sesión ordinaria 2023 celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

### 3. Presentación y, en su caso, aprobación del “Informe de Avance Anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, PADA 2022” (Artículo 10, fracción III, del AGP 8/2019; Regla 15 de las ROGIJ).

En cumplimiento del numeral 15 de las ROGIJ, la Directora General del CDAACL presentó el Informe de Avance Anual del *Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, PADA 2022*, con las propuestas sugeridas por los Titulares de la UGTSIJ y de la DGAJ, para que, en caso de ser aprobado, se informe al Comité de Gobierno y Administración, en términos de lo dispuesto en el artículo 10, fracción III, del AGP 8/2019.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2023/1ª O/A.3:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el “Informe de Avance Anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, PADA 2022”.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2023/1ª O/A.4:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir, en su representación, el “Informe de Avance Anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, PADA 2022” al Comité de Gobierno y Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 10, fracción III, del AGP 8/2019.

### 4. Asuntos generales.

La Directora General del CDAACL, informó al GIJ que, con fecha 19 de enero del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), una reforma a la Ley General de Archivos, en su artículo 15, el cual anteriormente señalaba que, el desecho de papel derivado de las bajas documentales debía ser donado *preferentemente* a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG); sin embargo, con la reforma, deberá ser donado *únicamente* a la CONALITEG, para fines de reciclaje.

Puntualizó que el CDAACL ha realizado el proceso de baja documental en dichos términos y que, con el nuevo *Servicio integral para la guarda, custodia y conservación de los acervos judicial, administrativo e histórico de la SCJN*, el desecho de papel se entregará ya triturado.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2023/1ª O/A.5:** El GIJ tomó conocimiento de la reforma al artículo 15 de la Ley General de Archivos publicada en el DOF el 19 de enero de 2023.

*Acta de la primera sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la segunda sesión ordinaria 2023 celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

**Licenciado Rafael Coello Cetina**  
Secretario General de Acuerdos

**Maestro Christian Heberto Cymet  
López Suárez**  
Contralor

**Maestro Alfredo Delgado Ahumada**  
Titular de la Unidad General de  
Transparencia y Sistematización de  
la Información Judicial

**Maestro Luis Fernando Corona Horta**  
Director General de Asuntos Jurídicos

**Licenciada María Adriana Campollo Lagunes**  
Directora General del Centro de Documentación  
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

*Acta de la primera sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la segunda sesión ordinaria 2023 celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.*